

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), mayo 05 de 2022. A Despacho el presente proceso advirtiendo la necesidad de reprogramar la audiencia fijada en providencia pasada por ser domingo día no laboral.. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103
AUTO INTERLOCUTORIO No. 550

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANYELA ANDREA ORTIZ BALLESTEROS
Demandado: JOSE OBREGON SARRIA
Radicación: 76520-31-10-001-2021-00129-00

Palmira- Valle del Cauca, 05 de mayo de 2022.

Evidenciado el informe secretarial, se tiene que efectivamente a través de auto interlocutorio No. 531 de calenda 03 de mayo de 2022 se citó por error involuntario a las partes sus apoderados judiciales, incluyendo a la menor K. OBREGÓN en compañía de la persona quien tenga por ahora de hecho, para comparecer al despacho el día domingo 12 de junio de 2022 a las 9:00 a.m. siendo un día no hábil laborable, advirtiéndose la necesidad de reprogramar la misma y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la comparecencia fijada a través de auto interlocutorio No. 531 de calenda 03 de mayo de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CÍTESE y hágase comparecer a las partes y sus apoderados judiciales, incluyendo a la menor K. OBREGÓN en compañía de la persona quien tenga por ahora de hecho, el cuidado de la menor, advirtiendo que deberán comparecer de forma presencial al despacho, de no ser posible la comparecencia presencial por situaciones de orden público o cese de actividades, la audiencia se hará virtual y oportunamente se les estará enviando el link, se citará para ese evento también a la Defensora de familia adscrita a éste despacho y al agente del Ministerio público **FIJÁNDOSE PARA ELLO EL DÍA JUEVES 12 DE MAYO DE 2022 A LAS 9: 00 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 042 de hoy 06 de mayo de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33efc5f0e5d14ef5055865a7832d5d673fdf95463a48b65eeb8d03aa6f618029**

Documento generado en 05/05/2022 10:30:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>